

REF 4850

**BASES DEL SORTEO**  
**"SORTEO ENTRADAS VELADA STREAM 16/07"**

**1. DEFINICIONES**

**Atención al Cliente:** Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al correo electrónico [cerave@es.oaccare.com](mailto:cerave@es.oaccare.com)

**Bases Legales:** Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

**Código QR:** Es código de barras que almacena en este caso la URL del Formulario de Participación en el Sorteo y al que los participantes podrán acceder escaneando en sus smartphones dicho código.

**Formulario de Participación:** Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para poder participar en el presente Sorteo alojado en la siguiente URL: <https://cerave-es-event.beauty-campaigns.com/> y que podrán encontrar en el Código QR que aparecerá en la pantalla y en la zona de comentarios del directo de Twitch.

**Ibai Llanos:** Es un streamer, presentador de esports, youtuber y organizador de la Velada, español que colaborará con el Organizador en la promoción del Sorteo ya que en un *Stream* de Twitch y Youtube será donde aparezca el enlace al Formulario de Participación a través del cual los participantes podrán acceder al Sorteo.

**Premios:** Significa los premios a los que los participantes optarán en el Sorteo, y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

**Qualifio:** Significa la plataforma de sorteos online al azar cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo y que será la que utilice el Organizador para realizar el Sorteo. Se utilizará de acuerdo con lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Cuarta de las presentes bases legales.

**Sorteo:** Significa el Sorteo "**SORTEO ENTRADAS VELADA STREAM 16/07**" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "**Organizador**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Cerave (en adelante, los "**Productos**").

**Twitch:** Es una plataforma que permite realizar transmisiones en vivo y que tiene como función principal la retransmisión de videojuegos en directo. Durante la retransmisión que realice Ibai Llanos el día 16 de julio de 2026, se publicará tanto en la pantalla como en la zona de comentarios el enlace al Formulario a través del cual los usuarios podrán participar en el Sorteo.

**Territorio:** El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

**Youtube:** Es la plataforma de videos en línea más grande del mundo, creada en 2005 y propiedad de Google desde 2006. Permite a usuarios ver, subir, compartir, comentar y transmitir videos en vivo, funcionando como un motor de búsqueda, red social y una televisión a la carta y donde Ibai Llanos realizará una retransmisión en vivo el día 16 de julio de 2026, en la que se publicará

REF 4850

tanto en la pantalla como en la zona de comentarios el enlace al Formulario a través del cual los usuarios podrán participar en el Sorteo.

## 2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada **"SORTEO ENTRADAS VELADA STREAM 16/07"** con la que se pretenden promocionar los productos de la marca *Cerave*, sorteando entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

## 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **16 de julio de 2026**, a partir del comienzo del Stream de Twitch y Youtube de Ibai Llanos, y finaliza el **17 de julio de 2026** a las **09:00 h.**; ambos inclusive.

## 4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases, los participantes verán seguir la mecánica descrita a continuación:

- i. Conectarse al directo de Twitch o Youtube de Ibai Llanos el día 16 de julio de 2026 que comenzará una vez comience el directo o acceder a los mismos hasta el día 17 de julio de 2026 a las 09.00 horas;
- ii. Durante la emisión, aparecerá en la pantalla un código QR con acceso al link donde encontrarán el Formulario de Participación y también en la zona de comentarios se colgará el Formulario de Participación que está alojado en la siguiente URL: <https://cerave-es-event.beauty-campaigns.com/>
- iii. Completar el Formulario de Participación correctamente con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [\*] de obligada cumplimentación);
- iv. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

**Cada participante, cada dirección de correo electrónico, solo puede participar una (1) vez en el presente Sorteo y, solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad de la promoción.**

REF 4850

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de 16 años y residentes en el Territorio. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su edad.

## 5. PREMIOS

Habrán diez (10) participantes ganadores por la totalidad del Sorteo; y cada uno de ellos tendrá derecho, siempre que haya cumplido con todo lo estipulado en las presentes bases legales, al siguiente Premio:

- *Una (1) entrada doble, es decir, dos (2) entradas para acudir a La Velada en grada organizada por Ibai Llanos que tendrá lugar el 25 de julio de 2026 en Sevilla.*

### 5.1 Condiciones del Premio

Los participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulten ganadores en el Sorteo tendrán derecho a obtener el Premio descrito anteriormente.

El Premio únicamente incluye la entrada para dos (2) personas a La Velada que tendrá lugar en la fecha y ubicación anteriormente mencionadas. Por ello, el Premio no incluye ningún otro gasto más asociado al Evento ni gastos distintos a los indicados (a título ejemplificativo, gastos de carburante, gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas, gastos en el recinto, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio).

El disfrute del Premio estará sujeto a las condiciones generales de la empresa que gestiona el Evento. Los Participantes ganadores serán los únicos responsables de verificar que tanto ellos como sus acompañantes cumplen con lo estipulado por dicha empresa en relación con dichas políticas. Además, deberán cumplir, según les aplique, todos los requisitos para poder disfrutar del Premio. Si el ganador fuese mayor de 16 años pero menor de 18 años la entrada al Evento estará sujeta

La imposibilidad por parte del Participante ganador o de sus acompañantes de disfrutar del Premio el día del Evento o la existencia de condiciones meteorológicas o sanitarias adversas sobrevenidas no darán derecho al Participante ganador para solicitar la modificación de la hora de disfrute del Premio. El Organizador declina cualquier responsabilidad por los anteriores conceptos. Las obligaciones del Organizador en relación con el Evento finalizan con el envío de las entradas al Participante ganador.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño, accidente o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del disfrute del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

El Organizador no es responsable en ningún caso, si por cualquier causa, el Evento sufriese alguna modificación o cancelación.

## REF 4850

El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otros de similar valor cuando concurra justa causa.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

A los Premios del presente Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

Si el participante o ganador decide crear contenido en redes sociales en relación con los productos de la marca Cerave o el Premio tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

## 6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día **17 de julio de 2026 a las 10:00 horas** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Clausula Cuarta, a través de la herramienta *Qualifio* entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Por medio de sorteo aleatorio con dicha herramienta se obtendrán **diez (10) participantes ganadores** que tendrán derecho al Premio descrito en la Clausula anterior. Asimismo, se obtendrán diez (10) participantes reserva.

Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a diez (10) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

## 7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez seleccionados los diez (10) participantes ganadores, el Organizador les contactará por medio de correo electrónico a la dirección de correo facilitada en el Formulario de Participación solicitando la aceptación del premio, que proporcionen su DNI si fuese necesario y sus datos personales.

REF 4850

**El participante ganador contará hasta el 20 de julio de 2026 a las 09:00 horas para contestar al correo electrónico proporcionando los datos solicitados y aceptando el premio. En caso de no recibir confirmación o los datos solicitados en dicho plazo, el ganador perderá su derecho al Premio.**

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el **Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva** que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo Participante reserva y así sucesivamente, hasta agotar la lista de Participantes reservas. **Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.**

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

#### **8. ENTREGA DE PREMIOS FÍSICOS (PRODUCTOS)**

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, mediante correo electrónico a la dirección facilitada por el mismo, en un plazo no superior a setenta y dos (72) horas desde la aceptación del mismo y siempre que la dirección facilitada se encuentre dentro del Territorio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

#### **9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los

## **REF 4850**

participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su edad (ej. DNI, NIE).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder participar, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Sólo se autorizará un participante por cuenta de correo electrónico, entendida como la cuenta de usuario. Cada participante solo podrá una vez en el Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de las plataformas Twitch y Youtube es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno ni por Twitch ni por Youtube.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

### **10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

REF 4850

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

#### 11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

#### 12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
<b>Responsable</b>	L'Oréal España, S.A.U.
<b>Finalidad</b>	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.</li><li>• Elaboración de perfiles.</li></ul>
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <b>Política de Privacidad</b> disponible en la URL: <a href="https://www.cerave.es/politica-de-privacidad">https://www.cerave.es/politica-de-privacidad</a>

#### 13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en

**REF 4850**

Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego. Asimismo, las presentes Bases estarán accesibles desde la Página web del Organizador.